



HONORARIOS DEL TRIBUNAL Y INVOLUCION de Alliance Child & Family Solutions ("ACFS")

ÓRDENES JUDICIALES PERTINENTES

Todos los casos en los que hay documentos judiciales relacionados con el divorcio que involucran a un hijo menor de edad, acuerdos de custodia asociados, documentación de tutela, documentación oficial relacionada con la capacidad de consentimiento para el tratamiento de psicoterapia, y / o cualquier presentación judicial pasada o actualmente abierta con respecto a un niño menor de edad **DEBE** ser presentada en su totalidad a nuestra agencia por fax (817-405-3364) o correo electrónico (referrals@acfstexas.com) .

Participación de los padres

Como los niños son parte de un sistema familiar, las decisiones sobre la atención psicológica, médica y/o educativa, etc. deben ser tomadas por el(los) tutor(es) legal(es) del niño, quien debe estar físicamente presente para dar su consentimiento, tener la oportunidad de estar plenamente informado del proceso de tratamiento, tener la oportunidad de hacer preguntas y para verificar la identidad.

Ambos padres son invitados y alentados (ya que pueden) a participar en el proceso de tratamiento. Si uno de los padres conserva la custodia legal exclusiva, este padre DEBE proporcionar documentación legal de esto para que la evaluación continúe. En el caso de la custodia compartida, ambos padres DEBEN dar su consentimiento a la evaluación y debemos tener una copia firmada de este documento de cada padre. Ambos padres, independientemente de la custodia, tienen derecho legal a la información a menos que se indique lo contrario en una orden judicial.

Tratamiento de Salud Mental con Familias en Conflicto Legal

Como práctica de tratamiento de salud mental, nuestro enfoque principal, la responsabilidad y el objetivo es el tratamiento y el bienestar de nuestros pacientes identificados. En el caso de un niño como paciente principal es esencial que los padres y tutores legales no estén en conflicto y estén de hecho de acuerdo en cuanto a la decisión de tratar, los objetivos de tratamiento, los horarios de cita y la necesidad de mantener la confidencialidad del paciente. El proceso terapéutico es un enfoque de equipo, especialmente en el caso de un niño menor de edad.

Consentimiento legal al tratamiento

El siguiente consentimiento informado establece que cada padre, y / o cualquier tutor legal con autoridad sobre las decisiones de atención médica del niño, aceptará estos términos y se comunicará eficazmente entre sí, así como con el proveedor para crear un ambiente de apoyo para el tratamiento y para ayudar a nuestros médicos a tratar de lograr el resultado más positivo posible.

Aunque nuestra responsabilidad con su hijo puede requerir nuestra participación en conflictos entre padres y tutores, necesitamos su acuerdo de que nuestra participación se limitará estrictamente a la que beneficiará a su hijo. Esto significa que cada uno de ustedes está de acuerdo como condición de que tratemos a su hijo que:

- Usted deberá tratar cualquier cosa que se diga en cualquier sesión de terapia individual o grupal como estrictamente confidencial;
- Nuestra función se limita a proporcionar tratamiento y usted no intentará obtener ventaja en ningún procedimiento legal relacionado con el cuidado y la custodia de su hijo de nuestro tratamiento de su hijo;
- Usted no solicitará ni exigirá que, a través de citación, citación u otros medios (salvo que se ordene lo contrario por un tribunal de jurisdicción competente), proporcionar testimonio a favor de uno de los padres o tutores contra el otro en cualquier procedimiento legal relacionado con el cuidado y la custodia de su hijo; Y
- Si varios padres o tutores desean obtener información de tratamiento y/o testimonio de cualquiera de nuestros médicos relacionados con su hijo en cualquier procedimiento legal, cada uno de ellos dará su consentimiento para la divulgación mediante la ejecución de uno o más formularios de autorización que le enviemos y cada uno compartirá el costo de producir dichos registros y/o testimonios escritos o en vivo a nuestros cargos de copia establecidos y/o tarifas por hora para el tiempo de nuestro médico.



HONORARIOS DEL TRIBUNAL Y INVOLUCION de Alliance Child & Family Solutions ("ACFS")

Límites de tratamiento

La psicoterapia no puede en ningún momento:

- Determine si realmente ocurrió un incidente traumático.
- Determine qué padre es una mejor ubicación.
- Ser utilizado en lugar de un estudio social para evaluar el entorno del hogar

Si hay un evaluador designado por el tribunal, y si se firman los formularios de autorización apropiados, o se nos envía una orden judicial que autoriza la divulgación de los registros de tratamiento, divulgaremos el tratamiento solicitado y la información general sobre el menor, pero no recomendaciones relativas a los acuerdos de custodia o custodia del niño.

Participación en la corte después del inicio del tratamiento

Dado que la relación cliente-terapeuta se basa en la confianza con la base de que la confianza es confidencial, a menudo es perjudicial para la relación terapéutica que se le pida al terapeuta que presente registros ante el tribunal, testifique si es fáctico o en un experto, en la corte o disposición. El terapeuta pide que los clientes solo soliciten una aparición en la corte en casos extremos.

Las apariciones en la corte o la participación después del inicio del tratamiento podrían resultar en la necesidad de terminar la terapia y referirlo a otra práctica. En tales casos, como el tribunal ordena al terapeuta que testifique sobre su asesoramiento con usted, el terapeuta será compensado monetariamente como se establece a continuación.

Comparecencias, cartas y otros documentos de la corte

- Las comparecencias en la corte se facturan a doscientos dólares (\$200.00) por hora con un cargo mínimo de ocho (8) horas, para un total de mil seiscientos dólares (\$1,600.00). Si el tiempo total del proveedor tarda menos de 8 horas, la diferencia NO será reembolsada. Sin embargo, los plazos de más de 8 horas de trabajo se facturarán a la parte correspondiente por cuarto de hora.
- El testimonio ante cualquier tribunal, árbitro, mediador u otro oficial de audiencias se factura a doscientos dólares (\$200.00) por hora con un cargo mínimo de ocho (8) horas, para un total de mil seiscientos dólares (\$1,600.00). Esto puede incluir todas y cada una de las circunstancias en las que sea necesario que el terapeuta testifique ante cualquier tribunal, árbitro u otro oficial de audiencia para testificar en una declaración, ya sea que el testimonio sea factual o experto, o que presente cualquiera o todos los registros relacionados con la relación de consejería con un funcionario de la corte.
- Las solicitudes de participación por teléfono a cualquier abogado, tribunal, árbitro, mediador u otro oficial de audiencia facturados a doscientos dólares (\$200.00) por hora y solo se completarán si una tarjeta de crédito está registrada y el cliente acepta por escrito por adelantado.
- El cliente se compromete a pagar al terapeuta por sus servicios, incluyendo viajes, preparación y gastos necesarios a la tasa de doscientos dólares (\$200.00) por hora, redondeados a la media hora más cercana, con un cargo mínimo de ocho (8) horas, para un total de un mil seiscientos dólares (\$1,600.00). Estos gastos incluyen, pero no se limitan a copias, estacionamiento, comidas y similares.
- El cliente se compromete a pagar la tarifa mínima de mil seiscientos dólares (\$1,600.00) al menos dos semanas antes de la comparecencia, presentación de registros o testimonio solicitado. Todos los gastos adicionales se facturarán después de la comparecencia ante el tribunal.
- Otras cartas y papeleo según lo solicitado por el cliente serán evaluados por un cargo de cincuenta dólares (\$50.00) por hora, redondeado a la hora más cercana, con un cargo mínimo de 1 hora. Esto incluye cartas a funcionarios o abogados de la corte, papeleo de discapacidad a corto plazo y cualquier otra documentación solicitada por el cliente. Esto no incluye copias de su factura, cartas de trabajo o escuela perdidas, formularios de divulgación de información, ni ningún otro documento utilizado en el funcionamiento diario de la oficina. Es responsabilidad de ACFS alertarle de cualquier cargo adicional evaluado en el momento de la solicitud del cliente.



HONORARIOS DEL TRIBUNAL Y INVOLUCION de Alliance Child & Family Solutions ("ACFS")

- Los cargos evaluados al Cliente son independientes de las tarifas asignadas a los Proveedores; esto se manejará internamente.

Tratamiento ordenado por la corte

Las órdenes judiciales son más efectivas cuando se especifican:

- Sesiones a completar (es decir, Evaluación inicial + 6 sesiones deseguimiento),
- Divulgación de Información de Salud Protegida (PHI) para estas sesiones y a qué parte, y que
- Ninguna parte puede citar al terapeuta a la corte, sólo se pueden solicitar registros o un resumen (razonamiento: no hay valor añadido en el terapeuta estar en la corte)

Debido a la posibilidad de una participación legal significativa y cargos adicionales, es la política de ACFS aceptar solo seguros comerciales (sin planes de Medicare, Medicaid o Medicaid administrados) para el tratamiento ordenado por la corte. **Los clientes que están ordenados por la corte para el tratamiento o se involucran con el sistema judicial que tienen Planes de Medicare, Medicaid o Medicaid Administrados como sus formas primarias o secundarias de seguro serán convertidos inmediatamente para convertirse en un cliente de pago en efectivo o dados de baja de la práctica en el primer No Show o Late Cancels por cualquier motivo.**

Con mi firma a continuación, estoy indicando que he leído y entiendo todo lo anterior, he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre esta información, y doy mi consentimiento para la evaluación y el tratamiento. Entiendo que tengo el derecho de hacer preguntas al Terapeuta sobre la información anterior en cualquier momento. También reconozco por mi firma a continuación que:

1. También doy de fe que tengo derecho a dar su consentimiento para el tratamiento para mí o para nosotros mismos como pareja/familia o de cualquier cliente menor participante,
2. He presentado copias de cualquier documentación judicial relevante con respecto a la capacidad de dar su consentimiento para el tratamiento de salud mental,
3. Acepto voluntariamente recibir evaluación de salud mental y atención, tratamiento y/o servicios de salud mental, y autorizo a la agencia a proporcionar los servicios que considere necesarios y aconsejables,
4. Entiendo que como el padre con custodia del niño menor de edad, soy responsable de todos y cada uno de los pagos adeudados. Cualquier pago recibido del otro padre, tutor o miembro de la familia del menor se deducirá y se aplicará apropiadamente a la cuenta del niño. Si la cuenta está en incumplimiento o no se ha realizado un pago, ACFS me considerará como la única parte responsable de las obligaciones financieras de la cuenta.
5. Entiendo y acepto que participaré en la planificación de mi atención, tratamiento o servicios, y que puedo en cualquier momento detener dichos servicios recibidos a través de la agencia, y
6. He leído y entendido estas declaraciones y he tenido una amplia oportunidad de hacer preguntas y pedir que se aclare algo que no esté claro para mí.

Se firman y se presentan a partir de la fecha de hoy, _____

Nombre del Cliente (o Tutor Legal)

Firma del Cliente (o Tutor Legal)

* NOTA: Las firmas en este formulario se consideran válidas y verdaderas independientemente de si se firma a mano o se firma electrónicamente a través de IntakeQ, AdobeSign, DrChrono u otro lugar electrónico aprobado, que estoy consintiendo todas las declaraciones anteriores con mi firma electrónica, incluso si la firma no aparece en las líneas exactas anteriores.